



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No/ ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS OTORGA LA
COMPañIA SIKA
ECUATORIANA S. A.-----

CUANTÍA: US\$ 517.889,00 --

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de mayo de dos mil siete, ante mi, ABOGADO PEDRO ENRIQUEZ LEÓN, NOTARIO TRIGÈSIMO OCTAVO SUPLENT DEL CANTÓN, comparecen el señor don MARCO ANTONIO APOLINAR, casado, ingeniero; en su calidad de Gerente General de la compañía SIKA ECUATORIANA S. A., calidad que legitima con el respectivo nombramiento; el compareciente es colombiano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta

Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron una minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero MARCO ANTONIO APOLINAR, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña como documento habilitante, quien además ha sido debidamente autorizado, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día nueve de marzo del dos mil siete. SEGUNDA: ANTECEDENTES. 2.1.- Mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

seis, ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos sesenta, tomo ciento diecisiete de ocho de julio de mil

novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., con un capital social de

veinte y siete millones de sucres (S/.27'000.000),

dividido en veinte y siete mil acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una. 2.2.- Mediante

escritura pública otorgada el seis de junio de mil

novecientos noventa, ante el Doctor Guillermo González

y González, Notario Décimo Sexto del cantón Quito,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el

número mil ciento cuarenta y cinco, tomo ciento

veintiuno, el dieciséis de julio de mil novecientos

noventa, la compañía SIKA ECUATORIANA S.A.

aumenta el capital a la suma de cien millones de

sucres(S/.100'000.000). 2.3.- Por escritura pública

otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos

noventa y uno, ante el doctor Guillermo González y

González, Notario Décimo Sexto del cantón Quito,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta y ocho, tomo veinte y tres, de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., aumenta el capital social a la suma de doscientos setenta millones de sucres (S/.270'000.000). 2.4.- Por escritura pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número nueve, tomo veintisiete, de veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, aumenta el capital social a la suma de quinientos millones de sucres (S/.500'000.000). 2.5.- Por escritura pública otorgada el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, se cambia de domicilio y se reforma el Estatuto de la compañía. 2.6.- Por resolución de la Junta General Universal de Accionistas



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

reunida el día cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco se acordó aumentar el capital suscrito de la compañía de quinientos millones de sucres (S/:500'000.000) a mil millones de sucres (S/:1000'000.000), tope del capital autorizado, mediante Protocolización otorgada ante el Notario vigésimo segundo del cantón Quito, Doctor Fabián E. Solano P., el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. 2.7.- En sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diez de septiembre de dos mil uno, se acordó aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentar capital autorizado en un millón de dólares de los Estados Unidos de América, todo lo cual consta en la escritura pública otorgada el diez de septiembre de dos mil uno ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el cinco de diciembre de dos mil uno. 2.8.- En Resolución de Junta General Universal de accionistas de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A. celebrada el día seis de marzo del

dos mil dos, los accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el capital suscrito de la empresa dentro de los límites del capital autorizado en la suma de trescientos sesenta y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cantidad que sumada al capital anterior de la compañía, arrojaría un capital suscrito de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, todo lo cual consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, de fecha diez y seis de septiembre de dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el día diez y nueve de septiembre de dos mil dos. 2.9 En Resolución de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A. celebrada el día nueve de marzo del dos mil siete, los accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el capital suscrito de la empresa en la suma de quinientos diez y siete mil ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que sumada al



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

capital anterior de la compañía, arrojaría un capital suscrito de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a ser utilizados de la cuenta Reserva Legal, así como en numerario por aporte de los accionistas los valores requeridos para mantener los porcentajes de participación accionaria. La Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A. para suscribir la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social.-**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**-Con los antecedentes expuestos, yo, Marco Antonio Apolinar, en mi calidad de Gerente General de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, declaro:1) Que se aumenta el capital suscrito de la empresa mediante la capitalización de la reserva legal y en dinero en efectivo los valores requeridos para mantener los porcentajes de



participación accionarios, en la suma de quinientos diez y siete mil ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quinientos diez y siete mil ochocientos ochenta y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, las que son suscritas por los accionistas de la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta, cantidad que sumada al capital actual de la compañía, arrojaría un capital suscrito de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

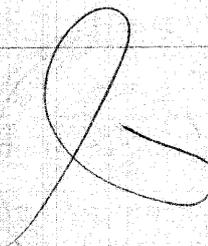
2) Que queda reformado parcialmente el estatuto social en su artículo sexto, el mismo que dirá: **“ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de Dos millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho de Dólares de los Estados Unidos de América, el cual podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas, el mismo que luego de cumplirse con las formalidades aplicables será inscrito en el Registro Mercantil. El



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN
TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS
OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, correspondiente a un millón
trescientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y nueve
acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América
de valor cada una, numeradas del cero cero cero cero
cero uno (00001) al un millón trescientos ochenta y dos
mil trescientos ochenta y nueve (1'382.389) inclusive.-
El capital podrá ser suscrito, pagado y emitido hasta el
límite del capital autorizado, en las oportunidades,
proporciones y condiciones que decida la Junta General
de Accionistas de la Compañía, observando las
disposiciones que en la materia dicte la Superintendencia
de Compañías, a la cual en todo caso deberá
comunicársele el particular.- Los accionistas tendrán
derecho preferente, en proporción a sus acciones, para
suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital
suscrito.”

**CUARTA: DECLARACIÓN
JURAMENTADA.-** El Representante Legal de la
compañía SIKA ECUATORIANA S.A. Ingeniero Marco



Antonio Apolinar declara juramentadamente que la integración del capital al igual que todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día nueve de marzo del dos mil siete, en la ciudad de Durán, son correctos. Asimismo declara juramentadamente que al momento de suscripción de la presente escritura, su representada SIKA ECUATORIANA S.A. no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Cumpla Usted, Señor Notario, con las demás formalidades para la completa validez de la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona se encuentra autorizado para obtener la inscripción del presente instrumento en los Registros que fueren del caso. f) Ilegible.-Abogado Rodrigo Castelblanco Zamora registro número nueve mil ciento ocho”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIK A ECUATORIANA S.A.

En la ciudad de Durán, a los nueve días del mes de Marzo de 2007 siendo las 15H00 en el Local Social de la Compañía, ubicada en el Km. 3 ½ Vía Durán Tambo de esta ciudad de Durán se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía Sika Ecuatoriana S.A., señores: ING. MARCO ANTONIO APOLINAR, propietario de 2.500 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y la Compañía SIK A. G. de Suiza, propietario de 862.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, debidamente representada por el SR. FERNANDO RUDOLPH, mediante poder especial que se encuentra archivado en Secretaría.

Los mencionados accionistas en conjunto, representan el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, en virtud de lo cual, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el SR. FERNANDO RUDOLPH Presidente titular de la misma y actúa como secretario el ING. MARCO ANTONIO APOLINAR Gerente General de la Compañía. Cumpliendo con todas las formalidades de ley, el Presidente declara instalada la sesión, da a conocer los puntos a tratarse, los mismos que a manera de orden del día son:

1. Contratación de Auditoría Externa.
2. Honorarios del Asesor Legal.
3. Remuneración del Gerente General
4. Aumento del Capital Social
5. Préstamos
6. Otros.

La secretaría procede a verificar el quórum reglamentario de conformidad con lo que aparece en el Libro de Acciones y Accionistas y da inicio de inmediato, a la discusión de los temas señalados por esta Junta.

1. La Honorable Asamblea delega y da todos los poderes necesarios al ING. MARCO ANTONIO APOLINAR para contratar la Auditoría Externa de Sika Ecuatoriana S.A. correspondiente al año 2007.
2. La Honorable Asamblea fija como honorarios para el Sr. Dr. Eduardo Morillo Oñate la suma de US \$500,00 (Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) mensuales, pagados en partes proporcionales mensuales a partir del 1ro. De Abril del 2007 en calidad de Asesor Legal.
3. La Honorable Asamblea fija para el Gerente General, durante el año 2007
 - Un salario fijo total anual de US\$137.000,00 (Ciento Treinta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América).
 - Un bono por la calidad de su gestión gerencial
 - Un pasaje aéreo al año Guayaquil – Bogotá - Guayaquil, para él y su Sra. esposa.
 - Un vehículo de propiedad de la Empresa con todos los gastos de funcionamiento.
 - Seguro Médico y hospitalización para el Ing. Marco Antonio Apolinar y su esposa con una prima máxima anual de U.\$ 5.000 (Cinco Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América)..
 - Un teléfono celular con todos los gastos pagados.



**CUADROS DE SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
SIKA ECUATORIANA S.A.**

El aumento el capital suscrito en la suma de QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quinientas diecisiete mil ochocientos ochenta y nueve (517.889) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán pagadas de la siguiente forma: QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$517,887.88) mediante capitalización de la Reserva Legal, suscritas por cada accionista en proporción a las acciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía y UN 12/00 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.12) por aporte en numerario que efectúan los accionistas, de los cuales Marco Antonio Apolinar aporta treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.37) y la compañía SIKA A.G. de Suiza aporta setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.75), aportes que se realizan para continuar el porcentaje accionario que se mantiene en la Sociedad. Por lo tanto, las nuevas acciones emitidas son suscritas de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

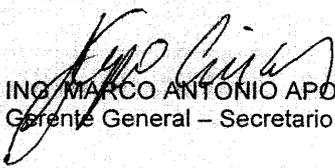
ACCIONISTA:	RESERVA LEGAL:	NUMERARIO:	ACCIONES:
Marco Antonio Apolinar	US \$ 1,497.63	US \$ 0.37	3,998
SIKA A.G.	US \$ 516,390.25	US \$ 0.75	1,378,391
TOTAL	US \$ 517,887.88	US \$ 1.12	517,889

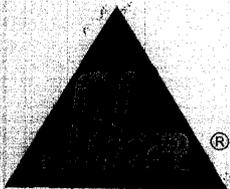
Cantidad que sumada al capital actual arrojaría un **capital suscrito de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en un millón trescientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, distribuidas de la siguiente forma:

CAPITAL POR SUSCRIPCIÓN

ACCIONISTA:	NÚMERO DE ACCIONES:	VALOR:
Marco Antonio Apolinar	3.998	US \$ 3,998.00
SIKA A.G.	1'378,391	US \$ 1'378,391.00
TOTAL	1'382,389	US \$ 1'382,389.00

En Durán a los 9 días del mes de marzo de 2007, LO CERTIFICO.-

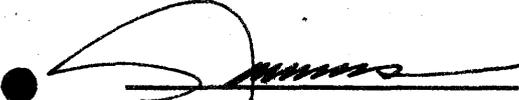

ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
Gerente General - Secretario

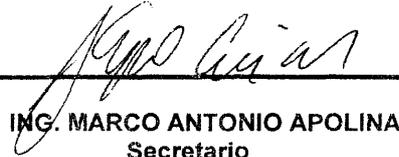


4. AUMENTO DE CAPITAL.- La Honorable Asamblea faculta al Gerente General para que realice un aumento de capital en concepto de Capitalización de la Reserva Legal por cuanto ha superado el 50% del Capital Suscrito y pagado que a la fecha posee la compañía, así como, de ser necesario aportar con dinero en efectivo los valores requeridos para mantener los porcentajes de participación accionaria.
5. PRESTAMOS: Se autoriza al Gerente General Ing. Marco Antonio Apolinar; si llegase a necesitar para recuperar liquidez la consecución de préstamos hasta por U.S\$. 2'000.000,00 (Dos Millones con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) con Sika A.G. a una tasa de interés acorde con las condiciones bancarias vigentes.
6. OTROS
- CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES CORPORATIVAS: Se aprueban todos los gastos de viajes del personal de Sika Ecuatoriana S.A. incurridos durante el año 2006 para cumplir con los compromisos propios de su cargo de acuerdo con el informe presentado a la Honorable Junta de Accionistas.
Así mismo se aprueban todos los gastos por honorarios, viajes, etc. relacionados con la Asistencia Técnica de acuerdo con el contrato de regalías suscrito con Sika A.G. en Abril de 2004, y con Sika Services A.G suscrito en Noviembre del 2002, así como también los servicios recibidos de Sika Information Systeme.
 - El Sr. Fernando Rudolph en representación del accionista mayoritario Expresa su agradecimiento al Gerente General, Auditores Externos y a todo el personal de la compañía por la extraordinaria y excelente labor rendida en el Ejercicio de 2006.

Agotado el orden del día de esta sesión y después de un corto receso para la elaboración del acta, el Secretario da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

El Presidente levanta la sesión a las 17H00.


SR. FERNANDO RUDOLPH
Presidente


ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
Secretario


ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
ACCIONISTA


SIKA A.G.
p/ APODERADO



ATN: ing. MARCO ANTONIO APOLINAR
KM 3 1/2 VIA DURAN TAMBO
Ciudad.

Guayaquil

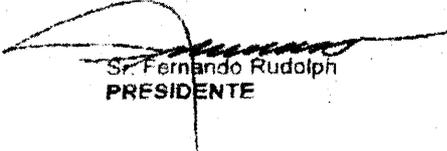
Guayaquil, 12 de Marzo de 2007

N.-Ref.FTG/biq - GAF-052

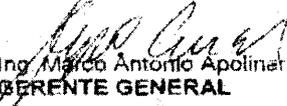
De nuestras consideraciones:

Cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Sika Ecuatoriana S.A., celebrada el 9 de Marzo del Dos Mil Siete, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo que ocupará por el lapso de (2) dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de dicho nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detalladas en los estatutos sociales de la Compañía.

Cordialmente,
Sika Ecuatoriana S.A.


Sr. Fernando Rudolph
PRESIDENTE

AGRADEZCO Y ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE


Ing. Marco Antonio Apolinar
GERENTE GENERAL

C.I.# 171026181-6
Urbanización Río Guayas Club Edif. Las Cañarias Apto. 6, Telef. # 099058369

Nota: La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Segundo Dr. Manuel José Aguirre, el 20 de Junio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 1986, se reinscribió en el Cantón Duran el 12 de Julio de 1995

REGISTRO DE LA FORTALEZA CIVIL DEL GUAYAS	
REPERTORIO N° 1356	
FECHA 29 MAR 2007	
NOTA 297 HI/95	
LA ASOCIACION EN REPERTORIO N° Construyendo Ecuador	
CONSTITUCION	



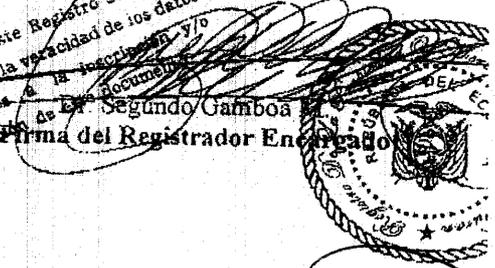
Sika Ecuatoriana S.A. / Km. 3.5 vía Durán - Tambo - Guayaquil - Ecuador / www.sika.com.ec
PRX: 593-4, 2812700 Fax: 593-4, 2801229 Casilla 13025
Regional Quito - Paramaribo Norte km. 7 1/2 Barro Colorado Sánchez Y72-292 y Basantes
Telfax: 593-2, 2430479 - 2300420
Regional Cuenca, Av. de las Américas y Iro. de Mayo Telf. 2358754 Fax 2821122



EL REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió, en el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Marzo de Dos Mil Siete queda inscrito el acto de contrato NOMINAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de Hojas 355 a 362 con el número de inscripción 47 celebrado entre: ((SIKA ECUATORIANA S.A. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante Legal(es): ((APOLINAR MARCO ANTONIO con el cargo GERENTE GENERAL

NOTA: Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o a los datos de los documentos.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1700753572001
RAZON SOCIAL: SIKA ECUATORIANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/06/1986
NOMBRE COMERCIAL: SIKA ECUATORIANA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELDY ALFARO (DURAN) Número: S/N Carretera: VIA DURAN
Kilómetros: 3.5 Email: toledo.fernando@eca.sika.com Email: tulado.fernando@eca.com.ec Teléfono Trabajo: 04281270
Teléfono Trabajo: 042805270 Teléfono Trabajo: 042803848 Fax: 042801229 Apartado Postal: 10093 Email:
tfe@telnet.ec@eca.sika.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 26/01/1987
NOMBRE COMERCIAL: SIKA ECUATORIANA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACILLAO Calle: BARTOLOME SANCHEZ Número: 72-292
Intersección: ANTONIO BASANTES Teléfono Trabajo: 022485171 Teléfono Trabajo: 022800419 Teléfono Trabajo:
022404274 Fax: 022600420 Apartado Postal: 17-150052-C

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 09/08/2000
NOMBRE COMERCIAL: SIKA ECUATORIANA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TANUNCAJ Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N
Intersección: ISABEL LA CATOLICA Teléfono Trabajo: 084887871 Teléfono Trabajo: 084887872 Teléfono Trabajo:
084807970 Fax: 084115896

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 21/03/1996
NOMBRE COMERCIAL: SIKA ECUATORIANA FEC. CIERRE: 26/08/2001

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHALUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. JUAN DE SELIS
Número: LOTE 14 Intersección: TADEO BENITEZ Teléfono Trabajo: 022465171

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAFV121205

Lugar de emisión:

GUAYAS FRANCISCO DE
CORONADO

Fecha y hora: 08/12/2005 10:39

Melissa Monserrat Valcorta Villacreses

BOGOTÁ, COLOMBIA U.C.

BOGOTÁ, COLOMBIA U.C.

LITORAL SUR

SRI.gov.ec

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Ayeroff Vincenzini
Notario Trigésimo Coronado

NUMERO RUC: 1790753573001

RAZON SOCIAL: SIKI ECUATORIANA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: APOLINAR MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 03/05/1985

FEC. CONSTITUCION: 06/06/1985

FEC. INSCRIPCION: 18/07/1985

FEC. ACTUALIZACION: 03/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION PRINCIPAL:Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Carretero: VIA DURAN
Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA FERIA DE DURAN Email: toledo.fernando@ec.sika.com Email:
toledo.fernando@sika.com.ec Teléfono Trabajo: 042612700 Teléfono Trabajo: 042605270 Teléfono Trabajo:
042803848 Fax: 042801229 Apartado Postal: 10093 Email: toledo.fernando@ec.sika.com**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 004

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Issuado: 03/07/2007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
SABELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(INTC)

Fecha y hora: 03/01/2007 11:01:38

Mónica Montserrat Falcones Villafraese
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUREs Conforme a su Original
Lo Certifico.Dr. Piero Aycart Vincenzini
Calle 21, ségimo Guayaquil

aprueba en todas sus partes, la ratifica y firma en unidad de acto
conmigo, el Notario. DOY FE.-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO


MARCO ANTONIO APOLINAR
C.C. No. 1710261916

SIKA ECUATORIANA S.A.

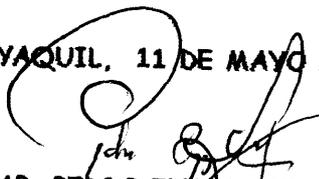
RUC No.1790753573001




Ab. Pedro Enriquez Leon
Notario Suplente del Primer Octavo
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE MAYO DEL 2007


AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

RAZON:



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-DIC-0003682** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **07 DE JUNIO DE 2.007**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS OTORGA LA COMPAÑIA SIKA ECUATORIANA S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE MAYO DEL 2.007**.

GUAYAQUIL, JUNIO 13 DEL 2.007

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

REPERTORIO No: 2677

FECHA: 20 JUN 2007

NOTA:

LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA ACEPTACION

En cumplimiento a lo ordenado por el Intendente de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 07-G-Dic-0003682 de fecha 7 de Mayo del 2007. Queda inscrito el Aumento de Capital de los Estatutos que otorga la Compañía Sika Ecuatoriana S.A de fojas 1169 a 1194 No. 124 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 2677 del Repertorio. Eloy Alfaro, Durán a nueve de Julio del dos mil siete. El Registrador de la Propiedad.-



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía SIKA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA, que otorga el Ing. Marco Antonio Apolinar y otros, en fecha 20 de junio de 1.986, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma parcial de estatutos de la misma, según resolución número 07.G.DIC.0003682 de fecha 07 de junio del año 2.007, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a dieciocho de junio del año dos mil siete.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.



1 88864972082 0

